GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6

Folios: 2. Anexos: No.

Proc #: 1785444 Fecha: 2020-09-11 11:11
Tercero: DEP\_142 Grupo de Bienestar Social Laboral

Dep Radicadora: Grupo de Bienestar Social LaboralClase Doc: Interno Tipo Doc:

Carla Consec: 08.0.1.2.0-102406

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20200102925





## **CIRCULAR**

Ī	CÓDIGO	AP-AI-RG-115	
	VERSIÓN	3	
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015	
	PÁGINA	1 de 1	

CIRCULAR No. 052

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA ACTIVIDADES VIRTUALES.

FECHA: Bucaramanga, 10 de Septiembre de 2020

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través del Grupo de Bienestar Social Laboral, queremos realizar reflexión conjunta del comportamiento que se está presentando en las actividades que se realizan de forma virtual, recordando que uno de nuestros principios como funcionarios públicos es el de la responsabilidad, al igual contamos con un código de integridad el cual se fundamenta en 5 principios que son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

Por lo cual pedimos que estos principios éticos sean expuestos en el momento de la realización de las actividades, por ende, comportamientos como: comer en capacitaciones, salir en ropa no adecuada o sin ella, en sitios como camas, hamacas etc son completamente inaceptable.

Recordamos que los cupos a las capacitaciones son limitados, por lo tanto, los funcionarios que se inscriban deberán participar de forma responsable, de lo contrario en próximas convocatorias no podrá participar salvo con justa causa.

Agradecemos siempre llevar en alto el nombre de la Gobernación de Santander.

Atentamente;

ELGA JHOANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

EDILIA QUINTERO RUEDA

Coordinadora Grupp Bienestar Social Laboral

Proyectó: Erika Paola Ardila/ Trabajadora Social CPS



